



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

536.- RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2016 DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2016 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN MELILLA EN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO, A ENTIDADES COLABORADORAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2016, EN EL TERRITORIO DE MELILLA.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- El día 26/04/2016 se registró en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), la Resolución de 25 de abril de 2016 de la Dirección Provincial en Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo.
- Se registra con la identificación 304702.
- El día 26/04/2016 se remite al Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla la convocatoria para su publicación.
- El Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla publica esta convocatoria en el número 5334, de fecha 29/04/2016.
- El Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla publica el extracto de la Resolución de 25 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Melilla del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para el año 2016 en el territorio de Melilla en el número 5339, de fecha 17/05/2016.
- La referencia a la publicación del extracto se ha incluido en la BDNS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE del día 18), General de Subvenciones establece que "En aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la BDNS operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones. A tales efectos, y para garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas en cada momento y para contribuir a los principios de publicidad y transparencia, la Intervención General de la Administración del Estado publicará en su página web los siguientes contenidos: